

**PROCEDE A DAR DE BAJA BIENES DE
INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACA.**

DECRETO EXENTO N° 00.1046/2022.

Arica, diciembre 22 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.627/99, de julio 14 de 1999, Decreto Exento Universitario N°00.1204/2019, de diciembre 12 de 2019; Carta ORD. ADB N° 059/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022; Carta VAF N° 1393/22, de diciembre 20 de 2022; Carta de Rectoría N°2651/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta VAF N° 1393/22, de diciembre 20 de 2022, emitida por Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, dirigido a Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector, solicitando realizar el procedimiento de baja de bienes no encontrados y totalmente depreciados, luego de inventario realizado por la Facultad de Ciencias de la Salud (FACSAL). El detalle se encuentra en Carta ORD. ADB N° 059/2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, que adjunta los listados de acuerdo a los grupos de bienes indicados.

El mérito de lo ordenado en Carta de Rectoría N°2651/2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, y lo dispuesto en el Capítulo IX, punto 9.1.4, del Manual de Control de Inventario de la Universidad de Tarapacá, aprobado mediante Decreto Exento Universitario N° 00.627/99, de julio 14 de 1999.

DECRETO:

1.- Procédase a dar de baja del inventario de la Universidad, los bienes que a continuación se señala:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

GRUPO POR LISTADO	FOLIO	CANTIDAD DE BIENES	VALOR NETO
Listado de bienes equipo la Y talleres, maq, ofic.	2022120042	7	\$7
Listado de bienes computacionales	2022120040	12	\$12
Listado de bienes muebles	2022120041	48	\$48
		TOTAL	\$67

DEPTO DE TECNOLOGÍA MÉDICA

GRUPO POR LISTADO	FOLIO	CANTIDAD DE BIENES	VALOR NETO
Listado de bienes equipo la	2022120045	5	\$5

Y talleres, maq, ofic.			
Listado de bienes computacionales	2022120043	2	\$2
Listado de bienes muebles	2022120044	4	\$4
		TOTAL	\$11

DEPTO DE OBSTETRICIA Y PUERICULTURA

GRUPO POR LISTADO	FOLIO	CANTIDAD DE BIENES	VALOR NETO
Listado de bienes equipo la Y talleres, maq, ofic.	2022120047	1	\$1
Listado de bienes computacionales	N/A	0	\$0
Listado de bienes muebles	2022120046	5	\$5
		TOTAL	\$6

DEPTO DE KINESIOLOGÍA Y NUTRICIÓN

GRUPO POR LISTADO	FOLIO	CANTIDAD DE BIENES	VALOR NETO
Listado de bienes equipo la Y talleres, maq, ofic.	2022120049	8	\$8
Listado de bienes computacionales	N/A	0	\$0
Listado de bienes muebles	2022120048	12	\$12
		TOTAL	\$20

DEPTO DE ENFERMERÍA

GRUPO POR LISTADO	FOLIO	CANTIDAD DE BIENES	VALOR NETO
Listado de bienes equipo la Y talleres, maq, ofic.	2022120052	2	\$2
Listado de bienes computacionales	2022120050	1	\$1
Listado de bienes muebles	2022120051	3	\$3
		TOTAL	\$6

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad (S)



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector